

A C T A N° 2. 4 6 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de julio de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose en uso de licencia la doctora Arminda del Carmen Colman a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) N° 295/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor Carlos María Miers autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 22 de junio y 06 de julio del año en curso – en horario vespertino – a fin de que asista al “Curso Interdisciplinario de Actualización” a realizarse en la ciudad de Resistencia, Chaco, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación. 2º) N° 297/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Norma Schmidt licencia por enfermedad de largo tratamiento del 25 de junio y hasta el 09 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. 3º) N° 298/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la doctora Stella Maris Zabala de Copes autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 29 – horario vespertino – y hasta el 30 de junio del año en curso, a fin de que asista a la Asamblea de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. 4º) N° 306/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Avelina Favatier licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 y hasta el 25 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. 5º) N° 308/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al agente Oscar Antonio Paredes licencia, con la correspondiente salida de área, para los días 29 y 30 de junio del corriente año de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ. 6º) N° 309/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la doctora Claudia Isabel Carbajal Zieseniss autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 29 y 30 de junio del año en curso, a fin de que asista a la Asamblea de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. 7º) N° 310/06 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Vanesa Analía Verdún autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 16 al 20 de agosto del año en curso, a fin de que asista al “IV Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ con cargo de oportuna justificación. 8º) N° 311/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Natalia Rejala licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de junio y hasta el 05 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. 9º) N° 313/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se resuelve el cronograma de turnos en que, por razones de mejor servicio, usufructuaran la feria invernal año 2.006 los empleados del Servicio Administrativo y Financiero. 10º) N° 318/06 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se concede al doctor Claudio Rene Benítez autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 03 y 04 de julio del año en curso, a fin de que asista al “Primer Encuentro Argentino – Paraguay bajo el tema General de Secuestros Extorsivos” a realizarse en la ciudad de Formosa, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señora Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios, doctora Stella Maris Zabala de Copes s/ Pedido: Visto

el pedido formulado por la citada Magistrada respecto a que se declare de interés judicial las jornadas "Justicia y Sociedad" que organiza el Colegio de Magistrados y Funcionarios para el día 05 de julio del corriente año, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, declarando de interés judicial la jornada "Justicia y Sociedad" organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Formosa. TERCERO: Vencimiento Mandatos Jueces de Paz de Pirané – doctor Julio Raúl Mauriño – y de Palo Santo – doctor Ernesto D. Samaja: Visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos respecto al vencimiento de los contratos de los señores Jueces de Paz de Pirané y de Palo Santo, ACORDARON: Renovar los mandatos de los señores Jueces de Paz de Pirané, doctor Julio Mauriño, y de Palo Santo, doctor Ernesto Samaja por un nuevo período constitucional (artículo 169 de la Constitución Nacional). CUARTO: Señor Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctor José Luis Pignocchi s/ Propuesta: Visto la propuesta formulada por el señor Juez de Cámara José Luis Pignocchi respecto a la necesidad de implementar un examen de oposición para quienes aspiren a ejercer como médicos forenses del Poder Judicial, oído que fuere el señor Director Medico y teniendo en cuenta que ya existe como exigencia para tal ejercicio la obtención del título de Medico Legista, resulta apropiado determinar, en atención a las atribuciones de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia, que el examen de oposición resultara exigible cuando exista paridad en los antecedentes de los aspirantes o éste Tribunal lo considere necesario, por ello ACORDARON: Disponer que en los concursos para Médicos Forenses se llevara adelante un examen de oposición cuando exista paridad de antecedentes entre los concursantes o el Tribunal lo considere necesario en cada caso. QUINTO: Arquitecto Fernando Polo s/ Informe: Visto las actuaciones elevadas por el arquitecto Fernando Polo, relacionadas a las obras proyectadas para la localidad de El Colorado, en función de las dependencias judiciales previstas en la Ley Orgánica Judicial, y estando presente en la reunión el citado profesional, ACORDARON: encomendar al arquitecto Fernando Polo la realización de un proyecto tendiente a la construcción de un Juzgado de Primera Instancia con dos Secretarías, dependencias afines al fuero de Menores y un Juzgado de Paz. SEXTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios s/ Pedido de Reconsideración: Visto la nota presentada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, tendiente a que se reconsidere la Resolución N° 66/06, del registro de la Secretaría de Gobierno, ante la inquietud planteada por los Secretarios Jurisdiccionales y titulares de los Ministerios Públicos, sustentada en que a las innumerables funciones y responsabilidades que pesan sobre los mismos, se le sumaría ahora las propias de la Dirección de Recursos Humanos "que tiene personal destinado a éstas tareas y que percibe a tal efecto sus emolumentos, con una estructura de personal y funcionarios preparada a tal fin". Solicitan en definitiva que se deje sin efecto la medida, encargándose a la Dirección de Recursos Humanos la realización de la fiscalización respectiva. Que por medio de la Resolución impugnada, se dispuso flexibilizar el horario vespertino, autorizándose que las dos horas diarias que deben cumplirse en el turno tarde, se puedan realizar en una franja horaria distinta a la habitual (de 18,00 a 20,00 horas, conforme artículo 3 del RIAJ), indicándose que los Secretarios o Jefes de Oficina, deberán efectuar el contralor del total de horas mensuales y comunicar cualquier incumplimiento a la Dirección de Recursos Humanos, como así también que cuando se autorice la prestación de servicios en una franja horaria distinta a la habitual, el Secretario o el titular de la dependencia deberán cumplir el mismo horario. Que la decisión adoptada, se corresponde con la reglamentación de la obligación legal que – para los Secretarios - surge del artículo 89 de la Ley Orgánica Judicial, en cuanto ejercen la jefatura inmediata del personal a su cargo; que se incurre en un error de apreciación al considerar que la Dirección de Personal del Poder Judicial, posee una estructura suficiente para ejercer el control sobre todo el personal

que se encuentre autorizado a cumplir un horario distinto, tal como surge del informe de fs.04; que en la medida que los agentes judiciales de cada dependencia cumplan el horario habitual de 18,00 a 20,00 horas y en cuanto éste se acredita con el marcado de tarjetas, cuyo control sí está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, no existe recargo de tarea alguno para los Secretarios y Jefes de otras dependencias. Que el objetivo de la Resolución 66/06 – reg. de Secretaría de Gobierno – apunta a conocer, por informe mensual de cada funcionario responsable de su oficina, los incumplimientos a la carga laboral obligatoria de los empleados judiciales, cuando media autorización para que el débito laboral se realice en horario distinto, en cuanto quien otorga la autorización debe hacerse cargo de controlar el cumplimiento efectivo de la tarea asignada. El objetivo final de la decisión cuya reconsideración se solicita, consiste en que cada Magistrado y/o Secretario pueda gestionar los recursos humanos con que cuenta en función de la carga laboral que posee, distribuyendo a su personal en franjas horarias distintas – en el turno vespertino – cuando razones de mejor servicio así lo autoricen, y siendo así, obvio resulta que ello trae aparejada la responsabilidad de efectuar el control mínimo imprescindible para verificar – por parte de Magistrados y Funcionarios – que se cumple con las medidas que ellos mismos están autorizados a adoptar. En esa tarea los Secretarios y/o Jefes de cada dependencia, pueden arbitrar distintos modos de control y cuando se advierta incumplimiento, deben así comunicarlo a la Dirección de Recursos Humanos para la adopción de las medidas correspondientes que en cada caso corresponda. Que siendo así y entendiéndose que no se afecta en modo alguno la tarea que legalmente corresponde a los Secretarios y Jefes de cada dependencia, ACORDARON: No hacer lugar a la reconsideración solicitada, manteniendo los términos de la Resolución N° 66/06 con los alcances que surgen del presente acuerdo. SÉPTIMO: Señora Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial, doctora Marta Isabel Castro s/ Pedido: Visto el pedido formulada por la citada funcionaria por la que solicita autorización para continuar en el ejercicio de la docencia de nivel medio, ACORDARON: Autorizar como se solicita. OCTAVO: Designación Delegado Vecinal N° 4 (Barrio 2 de abril-Formosa): Visto la vacante producida en la Delegación Vecinal N° 4 del Barrio 2 de Abril de esta ciudad y atendiendo al pedido de traslado formulado por el actual Delegado Vecinal de Laguna Yema, quien ya posee experiencia en el fuero, ACORDARON: 1. Hacer lugar al traslado de Javier Antonio Alarcón a la Delegación Vecinal N° 4 del barrio 2 de abril de la ciudad de Formosa a partir del 1ro de agosto del corriente año. 2. Por Secretaría de Gobierno realícese la consulta de rigor entre los aspirantes a Delegado Vecinal, para cubrir el cargo de la localidad de Laguna Yema. NOVENO: Señor Presidente del Tribunal Electoral Permanente, doctor Claudio Daniel Moreno s/ Elevación: Visto la Nota N° 4.631/06 presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual acompaña copia del Acta N° 11/06 del Tribunal Electoral Permanente por la que se resuelve las autoridades de Feria, ACORDARON: Tener presente. DÉCIMO: Adrián Fernando Ortiz s/ Informe: Visto las consultas formuladas por el Responsable del Área de Estadísticas, ACORDARON: 1. Implementar de manera gradual y como se sugiere el sistema estadístico en el fuero de Instrucción y Correccional; 2. Aprobar el modelo de planilla estadística para Delegaciones Vecinales presentada por la Delegación Vecinal N° 3; 3. Tener presente el informe sobre las demás áreas que se mencionan. DÉCIMO PRIMERO: Pedidos de Jerarquización: Visto los distintos pedidos de jerarquización formulados por los agentes integrantes de la Secretaría de Gobierno, de los señores Raúl José Gustavo Stenger y Daniel Antonio González, así como los de los señores Eusebio Ayala, Lidia Roxana Báez de Rojas y Alicia Gómez, ACORDARON: Tener presente. DÉCIMO SEGUNDO: Agente Juana Beatriz Ruiz Díaz s/ Pedido: Visto la Nota N° 4.476 presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita se le conceda el segundo período de la licencia por maternidad, ACORDARON:

Atento a la documentación presentada, concédase a la agente Juana Beatriz Ruiz Díaz la segunda parte de la licencia por maternidad desde el 21 de junio al 03 de octubre de 2.006 (artículo 45 del RIAJ). DÉCIMO TERCERO: Agente Francisco Vázquez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Francisco Vázquez desde el 26 de junio y hasta el 24 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). DÉCIMO CUARTO: Agente Anna Karoline Von Zander s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Anna Karoline Von Zander desde el 02 al 31 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). DÉCIMO QUINTO: Agente María C. Gastiaburo de Nachod s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Gastiaburo de Nachod desde el 23 de junio hasta el 22 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ), dándosele de baja del Poder Judicial a partir del 1ro de agosto del corriente año abonándosele los emolumentos que correspondan. DÉCIMO SEXTO: Agente Salvadora Griselda García de González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Salvadora Griselda García de González desde el 02 de julio y hasta el 31 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). DÉCIMO SÉPTIMO: Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas, don Andrés Barroca s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Juez de Paz de Las Lomitas, don Andrés Barroca desde el 15 de junio y hasta el 14 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). DÉCIMO OCTAVO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6: Visto el resultado del concurso realizado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, y de acuerdo al informe de Secretaría ACORDARON: Designar al agente Marcos Ortiz en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, a partir del primer día hábil luego de la Feria Judicial Invernal de 2.006. DECIMO NOVENO: Doctora Norma Liliana Sanabria s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la doctora Norma Liliana Sanabria desde el 02 de mayo y hasta el 28 de julio de 2.006 inclusive (artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO: Agente Andrea Mara Juárez Saldarini s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por razones de salud a la agente Andrea Mara Juárez Saldarini desde el 03 de julio y hasta el 1ro de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO PRIMERO: Agente María Laura Taboada s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por razones de salud a la agente María Laura Taboada desde el 02 y hasta el 31 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO SEGUNDO: Agente Juan Aníbal Coronel s/

Acuerdo 2460

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:10

Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por razones de salud al agente Juan Aníbal Coronel desde el 30 de junio y hasta el 29 de julio de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). VIGÉSIMO TERCERO: Agente Cristina Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Cristina Zieseniss desde el 05 de julio y hasta esta el 03 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS
EDUARDO MANUEL HANG
ARIEL GUSTAVO COLL
CARLOS GERADO GONZALEZ